



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



043--

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 26 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. - D.A. N° 108/2014, caratulado:
"S/READECUACIÓN ESPACIO FÍSICO ÁREA INFORMATICA Y
COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 028/2015 se autorizó un Adicional de los trabajos de adecuación del Área Informática y Comunicaciones y sector Archivo del Tribunal de Cuentas, acorde a lo indicado en Informe Técnico N° 007/15 Letra: S.C.-GEOP-AT (ASESORAMIENTO), por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 43.221,00).

Que con fecha 14 de Enero de 2015 la Dirección de Administración emite la Ampliación Orden de Servicio, según consta a fs. 135.

Que la firma unipersonal "Manuel Angel OJEDA DÍAZ" ha presentando para su cancelación la Factura Tipo B N° 0001-00000172, con fecha 22/01/2014, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 43.221,00), obrante a fs. 139.

Que en respuesta a la Nota Interna N° 149/2015 Letra: TCP-DA, el Auditor Arq. Rodolfo Rojas, informa que los trabajos han sido ejecutados, dando conformidad a la factura.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el Adicional de los Trabajos de adecuación del Área Informática y Comunicaciones y sector Archivo del Tribunal de Cuentas, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 43.221,00), conforme Orden de Servicios autorizada mediante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Resolución de Presidencia N° 028/2015. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000172 de fecha 22/01/2015, a la firma unipersonal “Manuel Angel OJEDA DIAZ”, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 43.221,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0 4 3 - /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia